



## **RESOLUCIÓN No. 2017013785 del 05 de abril de 2017**

**“Por la cual se modifica la Resolución 2016053432 del 20 de diciembre de 2016”**

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS– INVIMA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2014033531 del 15 de Octubre de 2014 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 10 de la Resolución No. 2014033531 de 2014 establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala en los diez (10) primeros días del mes de enero de cada año al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que mediante Resolución No. 2016053432 del 20 de diciembre de 2016 *“Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2017”* se establecieron las fechas para la realización de las sesiones ordinarias.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 17037526 del 05 de abril de 2017, fue presentada la solicitud formal de modificación de la fecha de sesión de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora para el mes de Abril del año 2017, en atención a la comunicación de los comisionados los doctores Fabio Ancizar Aristizabal Gutiérrez y Manuel José Martínez Orozco mediante el cual se informa sobre sus imposibilidades de asistencia los días programados del 17 al 20 de Abril de 2017, ya que asistirán al curso ofrecido por una agencia internacional a realizarse entre los días 9 y 22 de Abril de 2017.

Que una vez analizada la solicitud de los comisionados y la petición de modificación de la Resolución No. 2016053432 del 20 de diciembre de 2016 *“Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2017”*, esta Dirección encuentra procedente acceder a lo solicitado, en aras a que se lleve a cabo la sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, con el fin de dar continuidad a los trámites objeto de evaluación.

En mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN No. 2017013785 del 05 de abril de 2017

**“Por la cual se modifica la Resolución 2016053432 del 20 de diciembre de 2016”**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Modificar la Resolución No. 2016053432 del 20 de diciembre de 2016 en su artículo primero, en la parte correspondiente de las sesiones ordinarias presenciales los días 17, 18, 19 y 20 de abril y las sesiones ordinarias virtuales los días 27 y 28 del mismo mes de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora así:

### SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

| MES   | FECHA SESIÓN ORDINARIA | FECHA CORTE SOLICITUDES |
|-------|------------------------|-------------------------|
| ABRIL | Del 24 al 27 de Abril  | 17/02/2017              |
|       | 2-3 de Mayo            |                         |

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 05 de abril de 2017.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ**  
Director General

Revisó: Dr. Francisco Javier Sierra Esteban, Director de Medicamentos y Productos Biológicos

Aprobó: Melissa Triana Luna – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: A. Morales